

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los plazos del Concurso.—Asamblea de Inspectores.—Escala-fones generales.—Agradecido.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Orden de 21 de abril declarando no procede admitir en los Institutos á las mujeres la matrícula para los estudios del Magisterio.—Sentencia de 25 de octubre de 1909, absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por un Maestro contra una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, que declaró incurso el artículo 171 de la ley.

PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre de 1909: Provincia de Sevilla.

NOMBRAMIENTOS.—Logroño, Huesca, Zaragoza, Burgos, Toledo y Oviedo.

BOLETINES OFICIALES.—Teruel.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR, NOTICIAS, CRONICA GENERAL., ETC.

La enseñanza primaria EN BÉLGICA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro de grandísimo interés para los Maestros. Describe minuciosamente la vida interior de la Escuela belga, los métodos y procedimientos de enseñanza, las instituciones pedagógicas, cuanto se refiere á la vida profesional del Maestro. Es un libro utilísimo para cuantos sientan afición por los estudios pedagógicos.

Precio de 2 pesetas ejemplar.

De actualidad.

Los plazos del Concurso.

Otra de las novedades del Reglamento de interinidades y concursos es la reducción de plazos.

Esta reducción responde á dos cosas distintas: á la característica del Conde de Romanones y á las demandas del Magisterio público.

El actual Ministro de Instrucción pública es un hombre de actividad extraordinaria, y por todos reconocida.

Dueño de una fortuna, en una de las posiciones más altas y brillantes, trabaja, sin embargo, doce ó catorce, ó más horas diarias, y trabaja con intensidad abrumadora.

Con ese modo de ser, que tanto le honra, no comprende, por ejemplo, que para solicitar oposiciones á unas Cátedras se necesiten tres meses de plazo, y lo ha reducido á uno, á la tercera parte.

Con ello cree que hay suficiente para hacer el programa de la asignatura quien ya la conozca de antemano, como debe conocerla el opositor, y para solicitar.

El Conde de Romanones, á juzgar por sus actos, no comprende que unas oposiciones duren ocho ó diez meses, y por ello exige á los tribunales tres horas diarias de trabajo y que acaben los ejercicios en el plazo máximo de tres meses.

Ese mismo criterio ha llevado á la reforma de los concursos. ¿Por qué la tramitación de éstos ha de durar ocho ó diez, ó más meses?

Para evitarlo ha fijado plazos perentorios, y da reglas que nos parecen muy acertadas.

Con ello, además, responde á las demandas del Magisterio primario. ¿Cuántas veces no habremos clamado todos contra esos retrasos extraordinarios? ¡Pues ahora se nos da el remedio!

Nosotros hemos estudiado esos plazos, y nos parecen perfectamente prácticos, con un poco de orden y de actividad en las oficinas correspondientes.

Desde luego, el plazo de quince días para solicitar, no sólo es suficiente, sino que de hecho, en la realidad, es mayor que el actual, aunque parezca otra cosa.

En efecto, ahora se dan treinta días, pero como los anuncios se hacen por distritos universitarios, y como éstos se publican con gran diferencia de fechas, y como es preciso citar el orden de preferencia en todos ellos, *casi nunca se disponía verdaderamente de quince días para solicitar.*

Ese plazo de treinta días quedaba de hecho reducido á diez, á ocho ó menos; ahora positiva y eficazmente serán quince.

He aquí como aunque el plazo se reduce á la mitad, se tendrá, gracias á la reforma, más tiempo efectivo para solicitar.

Véase cómo, el argumento de que aun con treinta días, había aspirantes que llegaban tarde, no significa nada, aparte de que los perezosos, aunque se dieran tres meses esperarían el último momento y á veces se les pasaría el plazo.

Podría objetarse que esos quince días son poco tiempo para que los Secretarios de las Juntas certifiquen tantas hojas; pero tampoco esto tiene fundamento alguno.

Las hojas han de cerrarse en primero de mes—innovación también digna de aplauso—y desde ese día pueden certificarse.

Para esta operación, algo entretenida, con las nuevas reglas de preferencia, hay pues, mucho más de los quince días.

Lo que importa es que los aspirantes no esperen á última hora á pedir esas hojas.

El plazo de cinco días, para formar las propuestas, puede parecer más «apretado», sobre todo si se le compara con lo que ahora se hace.

Pero no hay más que leer el preámbulo para convencerse de que no se ha puesto caprichosamente.

Con el nuevo plan la clasificación de cada aspirante la han de hacer los Secretarios de las Juntas al certificar las hojas.

La propuesta, queda, pues reducida á poner los expedientes, por numeración, á medida que van llegando; á sacar la lista de aspirantes y distribuir las plazas.

¿Que puede haber errores? Claro que si pero esos errores pueden ser corregidos al resolver las reclamaciones.

Por eso, sin duda, el plazo de éstas no se ha reducido en lo más mínimo.

No sabemos el resultado que darán estos plazos; lo que creemos y afirmamos es que procediendo con orden y celo, pueden cumplirse: es decir, que están puestos con pleno conocimiento.

Ahora, esperemos los resultados.

Asamblea de Inspectores.

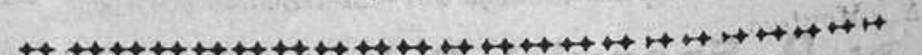
Sigue con gran brillantez, y ya ha dado resultados. Los diarios le dedican gran extensión. *El Imparcial y La Mañana* le dedicaron ayer los artículos de entrada, afirmando que el problema de la enseñanza primaria es fundamental para todo Gobierno liberal. Hasta ahora las ideas fundamentales que se destacan son la de construir locales, aumentar la Inspección y mejorar el material. El Ministro preside hasta ahora personalmente las sesiones. La Asamblea ha sido un gran éxito para el Ministro, y contribuirá al prestigio de la Inspección. Trataremos de ello más despacio.

Escalafones generales.

Se trabaja activamente en ellos, sin que el nuevo Reglamento de concursos pueda suponer retraso alguno, como se dice terminantemente en el preámbulo. No comprendemos que pueda nadie pensar otra cosa después de esas manifestaciones y de la actividad que está demostrando la Junta de escalafones.

Agradecido.

Nuestro querido amigo D. José Luis de Retortillo, Marqués de Retortillo, nos ruega hagamos pública su gratitud al Magisterio público, al Profesorado de Normales y á otros elementos del Cuerpo docente que le han felicitado por su reciente y merecido nombramiento de Consejero de Instrucción pública.



Sección oficial.

Índice de la GACETA

24 abril.—*Subsecretaría.*—Disponiendo se publiquen en la *Gaceta* las relaciones de altas y bajas en los escalafones de Catedráticos y Auxiliares de Escuelas Superiores de Comercio y el escalafón provisional de los Ayudantes de dichas Escuelas.

25 abril.—*Subsecretaría.*—Declarando no procede admitir en los Institutos á las mujeres la matrícula para los estudios del Magisterio.

++ Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Psicología del Instituto de Almería.

++ *Conservatorio de Música y Declamación.*—Convocando á los que deseen ingresar y matricularse no oficialmente.

26 abril.—Real orden aprobando las oposiciones á las Cátedras de Geografía descriptiva de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal de los Institutos de Palencia, Huelva y Cuenca, y disponiendo se extiendan los oportunos nombramientos á favor de los opositores propuestos.

++ Otra disponiendo se agreguen á las oposiciones á las Cátedras de Psicología de los Institutos de Logroño y Figueras, cuyos ejercicios se están celebrando, las de igual asignatura de los de Huelva y Badajoz.

++ *Universidad de Zaragoza.*—Nombramiento de Maestros interinos.

++ *Junta de Instrucción pública de Barcelona.*—Nombramientos de Maestros interinos.



Estudios de la mujer.—Orden de 21 de abril declarando no procede admitir en los Institutos á las mujeres la matrícula para los estudios del Magisterio.

Vista la consulta de V. S. acerca de si de conformidad con la Real orden de 8 de marzo último puede admitir matrícula en los estudios del Magisterio á las alumnas que lo soliciten.

Teniendo en cuenta que dicha Real orden hace la concesión que en ella se consigna, siempre que las inscripciones de matrícula solicitadas por las mujeres se ajusten á las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios, reserva en la que quedan comprendidos los de Normales, que por la vigente legislación, de acuerdo con la razón y la pedagogía, tienen especializada la enseñanza de la carrera de Maestra en las Escuelas Normales de este sexo,

Esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que no procede admitir en los Institutos á las mujeres la matrícula para los estudios del Magisterio.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Señor Director del Instituto General y Técnico de Tarragona. (Gaceta 25 abril.)



Separación de la enseñanza.—Sentencia de 25 de octubre de 1909, absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por un Maestro contra una R. O. del Ministerio de Instrucción pública, que declaró incurso el artículo 171 de la ley.

En la villa y Corte de Madrid, á 25 de octubre de 1909, en el recurso contencioso administrativo

que ante Nós pende, en única instancia, entre don Constantino Menéndez y Argumosa, demandante, representado por el Procurador D. Ignacio Corujo, y la Administración general del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre revocación de la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 1.º de abril de 1907:

Resultando que en 20 de noviembre de 1905, el Alcalde del barrio Caldones, del Municipio de Gijón, participó al Presidente de la Junta local de primera enseñanza, que el Maestro sustituto, don Constantino Menéndez, no asistía á su Escuela, pasando la mayor parte del tiempo en Oviedo, y que desde el 20 de septiembre anterior no había dado clase ocho días:

Resultando que la Junta, en 16 de diciembre siguiente, hizo constar su disgusto, porque en su visita á la Escuela sólo encontró en ésta un niño abandonado á su propia iniciativa:

Resultando que instruido expediente, el Maestro se reservó contestar al pliego de cargos que se le formuló hasta que por el Ayuntamiento se le abonase el importe de sus haberes y material de la Escuela de adultos, de la Escuela diurna, casa habitación y aumento voluntario de retribuciones, invocando para ello lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de octubre de 1872 y 9 de diciembre de 1898; negó que se ausentase de la localidad, y presentó un oficio al Juzgado municipal, comisionándole para asistir á la celebración de un matrimonio el 28 de noviembre de 1905, y los recibos de hospedaje en Caldones de los meses de septiembre á diciembre del mismo año:

Resultando que la Junta local informó que no podían pagarse al Maestro los haberes y material de la enseñanza de adultos, por no haberse creado esa clase; que el Municipio tenía casa propia para el Maestro, por lo que no debía satisfacer á éste renta alguna por tal concepto, y que los haberes de la enseñanza diurna corren á cargo del Estado:

Resultando que la Inspección, la Junta provincial y el Consejo Universitario, informaron que debía aplicarse á Menéndez lo dispuesto en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública:

Resultando que el Ministerio, por Real orden de 1.º de abril de 1907, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción Pública, estimó aprobado el abandono de la Escuela por Menéndez, y le declaró incurso en el artículo 171 de la Ley, con obligación de reintegrar los haberes, retribuciones y consignación del material percibidos desde su ausencia de la Escuela:

Resultando que D. Constantino Menéndez interpuso recurso contencioso administrativo, formalizando la demanda con la súplica de que se revoque la Real orden expresada, por infringir el artículo 191 de la Ley que invoca, por falta de prueba de la acusación y por errónea interpretación en el castigo, y que se ordene que se sobresea el expediente, se le pague lo que se le debe y se le reintegre

en sus derechos, citando en apoyo de su pretensión las Reales órdenes de 10 de octubre de 1872 y 9 de diciembre de 1898 y el artículo 57 del Reglamento de provisión de las Escuelas, de 14 de septiembre de 1902:

Resultando que el Fiscal contestó, pidiendo se absolviese á la Administración de la demanda y se confirmase la Real orden reclamada:

Visto, siendo ponente el Magistrado D. Senén Canido:

Vistos los artículos 170 y 171 de la Ley de Instrucción pública, de 9 de septiembre de 1875, que dicen:

"Art. 170. Ningún profesor podrá ser separado, sino en virtud de sentencia judicial que lo inhabilite para ejercer su cargo, ó de expediente gubernativo, formado con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instrucción pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al profesorado:

"Art. 171. Los Profesores que no se presenten á servir sus cargos en el término que prescriben los Reglamentos ó permanezcan ausentes del punto de su residencia sin la debida autorización, se entenderá que renuncian sus destinos; si alegasen no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior."

Vista la Real orden de 10 de octubre de 1872:

Considerando que el recurrente no ha demostrado que haya estado ausente del punto de su residencia con la autorización debida, ni ha contestado á los cargos que se le han dirigido por incumplimiento de los deberes de su ministerio profesional, excusándose de hacerlo, en tanto que por el Ayuntamiento no se le abonasen cantidades que dice se le adeudaban, invocando para ello las Reales órdenes de 10 de octubre de 1872 y 9 de diciembre de 1898:

Considerando que ni los recibos de su hospedaje en el lugar en que se halla establecida la Escuela, ni el oficio de delegación del juez municipal para asistir á un acto en un solo día y hora determinada en sustitución del mismo, documentos presentados por el recurrente, son justificación bastante para refutar el cargo de haberse ausentado del punto de su residencia sin la debida autorización, según el precepto terminante de la ley:

Considerando que la Real orden de 10 de octubre citada que ha alegado para excusarse de contestar á los cargos, resolvió un caso particular que no guarda paridad, por las circunstancias que en él concurrieron, con el que ha dado motivo al expediente instruído al recurrente, y en cuyas resultancias se ha fundado la resolución recurrida; pero aunque uno y otro caso tuvieran analogía, nunca podría prevalecer aquella resolución administrativa contra lo que se preceptúa en los artículos 170 y 171 de la ley de Instrucción Pública:

Considerando que en la substanciación del expe-

diente se han formulado al interesado los correspondientes cargos, oído las alegaciones que ha tenido por conveniente aducir en defensa de sus actos, habiendo informado la Junta local de primera enseñanza, la Corporación municipal, el Inspector de primera enseñanza de la provincia, la Junta de Instrucción pública de la misma, el Consejo universitario y el Consejo de Instrucción pública, que unánimemente estiman probado el abandono de la Escuela que el hoy recurrente tenía á su cargo.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos á la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por D. Constantino Menéndez contra la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública en 1.º de abril de 1907, que declaramos firme y subsistente.

Así, por esta nuestra sentencia que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ciudad.—Emilio de Alvear.—Senén Canido.—Alfredo Massa.—Mariano Enciso.—Miguel Monares.—A. Marín de la Bárcena.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Senén Canido, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso Administrativo en el día de hoy, de lo cual, como Secretario de la misma, certifico.

Madrid, 25 de octubre de 1909.—Constantino Careaga.

(Gaceta 23 marzo.)

PROPUESTAS

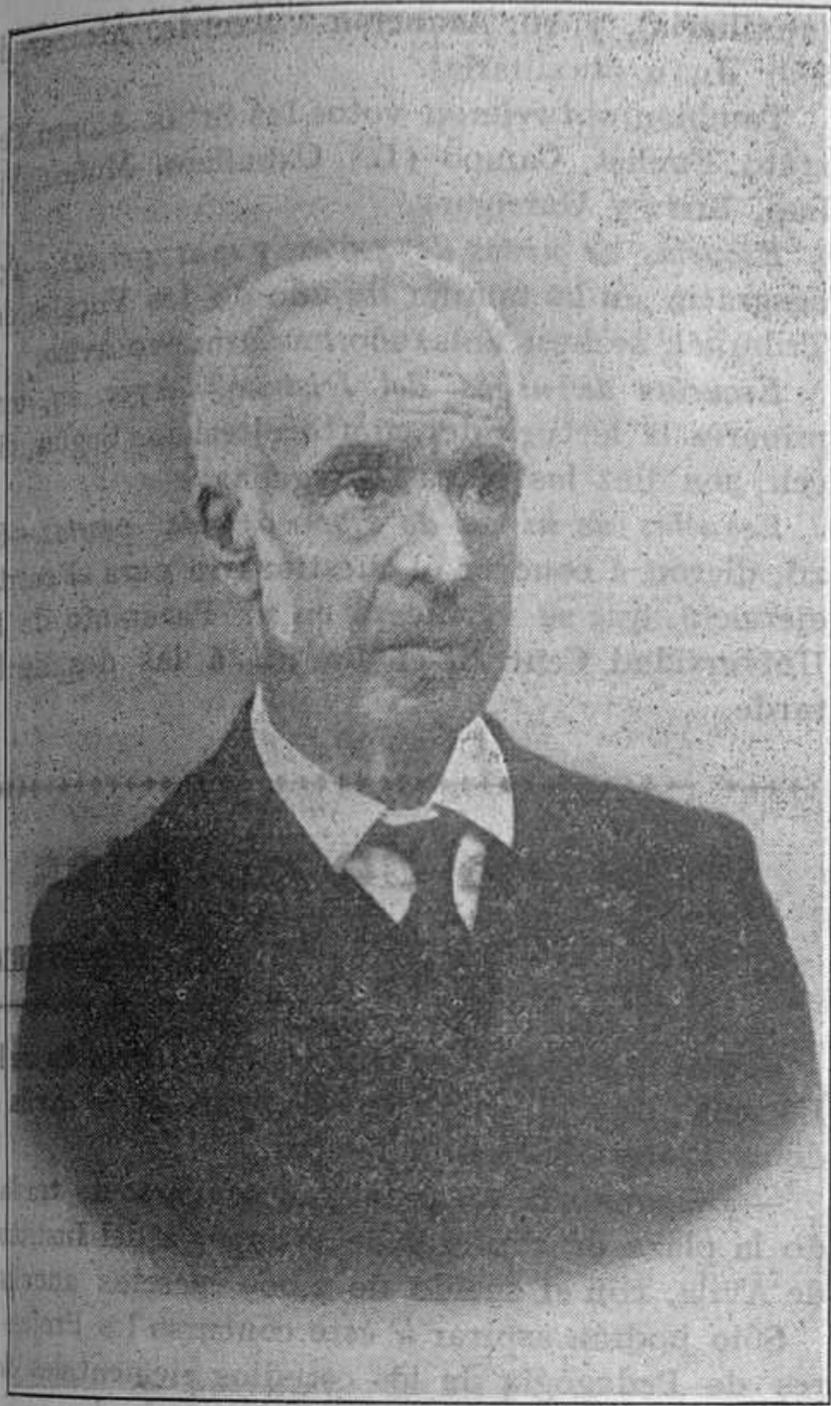
CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909

Provincia de Sevilla.

Maestras.—Para la auxiliaría de la Algaba, doña Rosa de la Cueva y Ruiz; para la de La Campana, Margarita Vázquez Milla; para la de Casariche, Perfecta López Hidalgo; para una de Estepa, María del Pilar García Heirero; para la de Gilena, Ignacia Hernández; para una de Paradas, María Zumeta Villar; para otra del Coronil, Donatila Tejedor; para la de Carrión de los Céspedes, Gumersinda Martínez Mayor, y para la de Los Corrales, Ana Roche González.

NOMBRAMIENTOS

Logroño.—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos, de la Escuela de asistencia mixta de Las Ruedas de Oco á D. Gregorio Aragón de la de Cárdenas, á doña Efigenia Pascual; de la de Zarzosa, á Eusebi Martínez; de la de Daroca, á Isabel Nobajas; de la de Urdanta, á Paulina Borobia; de la de Torremuña, á María Magdalena Galilea Esparza; de la de Torrecilla sobre Alesanco, á María Fuencisla Martínez; de la de Turruncún, á Julia Ascorbe Remiro; de la de San Vicente de Munilla, á Josefina Martínez



D. Juan Carrillo Sánchez.

Los Maestros españoles lloran la pérdida de D. Juan Carrillo Sánchez, distinguido compañero suyo, que fué, y de quien el poeta D. Gabriel y Galán había dicho en unos versos:

«Ese es un hijo de la patria mía;
el que natura para el cielo cría,
el que entero en la vida se derrama,
porque á vivirla, generoso viene;
trabaja, reza y ama;
¡Dios no le pide más; da lo que tiene!»

El Magisterio Español, se asocia al justo dolor que padecen sus hijos, y les envía el más sincero pésame.

Hernández; de la de Mauzanares de Rioja, á Romana Arzanegui; de la de niñas de Cihuri, á Tomasa Fernández Monasterio; de la de niñas (sustitución) de Azofra, á Julia A. Palacios Alonso; de la de niñas (sustitución) de Corera, á Irene Pérez Heras; de la Auxiliaría de párvulos de Cenicero, á Sofía Elvira Andrés San Martín, y de la de Cervera del Río Alhama, á María del Pilar González Simón.



Huesca.—Han sido nombrados por la Junta provincial Maestros interinos, D. Francisco Latorre Dieste, para Lagunarrota; Antonino Arizón Abizanda, para Larrés; doña Teresa Lorient

Dieste, para Eresué; Manuela Hernández Faro, para Otín Pedruel; Petra Abizanda Supervía, para Suelves; Joaquina Vidal Lardiés, para Bergua (sustitución).



Zaragoza.—Sie do de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas, á fin de que la enseñanza no se encuentre abandonada, el Rector ha nombrado Maestros interinos: á D. Isidro Hernández Pérez, de Tobed (Zaragoza); D.^a María Luisa Martínez Bres, de Muniesa (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

(Gaceta 25 abril.)



Burgos.—La Junta provincial ha nombrado maestros interinos de Rupelo, D. León Muñoz; Pesadas de Burgos, D.^a Justa Arce; El Berrón, don José Armiño; Marcillo, D.^a Restituta Alonso; Piedrahita de Muñó, D. Pedro Molinero; Cantabrana, Donato Díez; Villalaín, Pedro Martínez; Huerta de Abajo, Benito Alonso; Quintanaurria, D.^a Marcelina Valentín; Cascajares de la Sierra, María Santa María; Ages, D. Andrés Santa María; Jaramillo Quemado, Hilarión Lucas Benito; Aguillo, Tomás Roscales; Arauzo de Miel, Andrés Puente; Villalba de Duero, José Rodríguez; Cueva de Juarros, Antonio Ayuso; Tosantos, D.^a Benedicta Rodrigo Cañizar de los Ajos, Maximina Varona; Mahamud, D. Bonifacio Rodríguez, y Villarcayo, Vicente López Gutiérrez.



Toledo.—Por el Rector, y en virtud de resultados del concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de niños de Almendros y asistencia mixta de Fuentes (anejo de la Estrella), á D. Olegario Gómez y Delgado y D. Felipe Illescas y Gómez, respectivamente.

También han sido nombradas Maestras interinas de Mejorada, D.^a María Sobrinos y Fernández, y de Pueblanueva, D.^a Florencia Aurora Rodríguez.



Oviedo.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: de Arango, á D.^a Consuelo Torres de Arguelles, Florinda Pérez Victorero; de Anayo, Fidela Sánchez; de Escorredo, D. José A. González; de Pesoz, Manuel A. López, de Riaño, Ezequiel Majado; de Arango, Manuel Alvarez, y de Lorero, Jesús Calzada.

BOLETINES OFICIALES

Teruel.—Boletines Oficiales de 16 y 21 de abril publican el escalafón de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1907-1908.

Sección bibliográfica.

El Libro de las canciones, por P Jara Carrillo. Murcia.

Siempre se ha distinguido la tierra murciana por sus poetas inspirados, de suave armonía y tiernos sentimientos; poetas que, como Arnao, Selgas, Balart, Ricardo Gil y Vicente Medina, imprimen carácter en la poesía contemporánea

Jara Carrillo cultiva el género de sus coterráneos, pero con personalidad propia. Siente la belleza y la expresa con delicada ternura, sin que deje de ser en ocasiones espléndido en sus imágenes. En sus poesías parece reflejarse la vega murciana con sus bellos paisajes, sus airoas palmeras y olorosos azahares.

Para los Maestros, Jara Carrillo tiene otro mérito singular: como Rodao, como el malogrado Gabriel y Galán, es Maestro de primera enseñanza, laureado escritor y honra de la clase profesional á que pertenece. Celebremos y honremos los méritos de nuestro colega, ya que sus triunfos han de resultar en honra nuestra.

Crónica de oposiciones

Profesoras de Normales.—Sección de Ciencias.— Terminaron estas oposiciones, siéndoles adjudicadas las plazas de Murcia y León á las dos únicas opositoras, D.^a Concepción Varela y D.^a Fidela Martín del Río. Quedan vacantes tres plazas por falta de aspirantes.

Ayer, miércoles, empezaron los ejercicios del turno libre, convocatoria de 1907. De las setenta aspirantes que había, sólo se presentaron once para actuar.

Escuelas de niñas del Distrito.— Por fin terminaron estas oposiciones con el siguiente resultado: número 1, doña Angela Pérez Noguera, que eligió Pinto; 2, Vicenta García, Parla; 3, Lucía Angeles Caicedo, Valdemoro; 4, Milagros García Pérez, Valmojado; 5, Teodora Martín Gozalo, Marchamalo; 6, Carmen Abela, Huete; 7, Francisca Alonso Rojas, Portillo; 8, Facunda Calderón, Yebes; 9, Eulalia Bernal y Sánz, Santa Cruz del Retamar; 10, Gregoria Sánchez, Belinchón; 11, Inés Zedillo, Navamorcuende; 12, Concepción Spich, Minglanilla; 13, Emilia Tirado, San Lorenzo de la Parrilla; 14, Margarita García, Olivares de Júcar; 15, Francisca Pérez Jara, San Pablo de los Montes; 16, Jesusa Fernández, San Lorenzo de la Parrilla (párvulos); 17, Luisa Eizmen di, Cabezarados; 18, Asunción Acosta, Carrascosa del Campo; 19, María Eustoquia Cañadas, Balleteros; 20, Jacoba Martínez, Casas de Haro; 21, Luisa Otero, Tresjuncos; 22, Juana Arenas, Tevar; 23, Antonia Cruz, Ledaña; 24, Dolores Carretero, Enguñanos; 25, Consuelo Gutiérrez, Manzanares

(auxiliaría), y 26, Asunción Valverde, Alcázar de San Juan (auxiliaría).

También obtuvieron votos las Srtas. Alonso, Serrato, Fuchét, Campo (L.), Caballero, Muñoz, Villao, Brisa y Garrigues.

Escuelas de niños de 2.000 y mas pesetas.— Por desgracia en la familia de uno de los Vocales del Tribunal, se han aplazado hasta nuevo aviso.

Escuelas de niños del Distrito.— Ayer 27, terminaría la lectura del cuarto ejercicio. Según dicen, son diez las plazas agregadas.

Escuelas de niñas de 2.000 ó más pesetas.— El 26, dieron á conocer el cuestionario para el cuarto ejercicio, que se verificará en el Paraninfo de la Universidad Central, el día 30, á las dos de la tarde.



Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Escuelas Normales.—Nombrando Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila á doña Eloísa Méndez de la Torre.

—Disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Avila, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Sólo podrán aspirar á este concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales superiores y de los Institutos.

—Disponiendo con caracter general y como consecuencia de instancia de la Profesora electa de la Normal de Cáceres, doña Teodora Queimadelos, que todos los Profesores dependientes de este Ministerio que por razón de concursos ó ascensos sean trasladados á otras Escuelas, podrán tomar posesión de los nuevos cargos en las Escuelas que sirven, durante los meses de Marzo á Mayo inclusive, con objeto de no causar trastornos á la enseñanza.

—Declarando desiertas las oposiciones á la plaza de Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), y disponiendo que la plaza se anuncie en su día al turno que corresponda.

—Disponiendo se anuncie á concurso de ascenso, entre auxiliares, por término de veinte días, la plaza de Profesora numeraria de Letras de la Escuela Normal elemental de Maestras de Segovia, dotada con 1.500 pesetas.

Sólo podrán aspirar á dicha plaza las auxiliares de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores que hubieran obtenido su plaza por oposición.

—Autorizando á doña Micaela Clavijo y Torralba para que tome posesión en la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid del cargo de

Profesora numeraria de la de igual clase de Burgos, para el que recientemente ha sido nombrada.



Primera enseñanza.—Nombrando á D. José de Santos y Fernández Lara á propuesta del Consejo de gobierno del Banco de España, Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

—Idem Vocal de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en concepto del Delegado del Diocesano, á D. Santiago Guallar de la Poza.

—Disponiendo se libre á favor del Real Patronato de las Escuelas Asilos de Madrid, la cantidad de 15.000 pesetas consignadas en presupuesto.



Asamblea de Inspectores.—Ayer informaron los Inspectores de Oviedo, Guadalajara, Alicante, Grulleros, Guipúzcoa y Murcia.

DE PROVINCIAS

Distrito de arcelona.

Han tomado posesión de la Escuela de Cartama (Málaga), D. José Palomo Montañez, de la Auxiliaría de Casarabonela, D.^a María Román Vela, y de Archez, D. Emilio Tejeiro.

++ Por la epidemia de sarampión han sido clausuradas las Escuelas de Periana.

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión de las Escuelas públicas de niñas de Villatobas y Calzada de Oropesa (Toledo), D.^a María de los Dolores Sánchez Beato y D.^a Angela Bautista y Rodríguez; D. Francisco Herrero, de Escamilla (Guadalajara); D. Julio Elegido, de Atanzón; D. Cipriano Moral, de Navalpotro; D. Honorio Pío Blas, de Zarzuela de Jadraque, y D. Bernardo Moreno, de Valdarachas.

++ La Junta local de Irueste (Guadalajara), ha acordado que la Escuela de dicho pueblo se provea en Maestro.

++ La plaza de Auxiliar de párvulos de Madrid, que correspondía proveerla por el turno de elección del Ministro, como no ha habido aspirantes con méritos suficientes, se ha dispuesto sea provista por oposición.

Distrito de Oviedo.

Ha quedado vacante la Escuela de San Martín de Oscos y Bueres (Oviedo).

Distrito de Santiago.

++ Se ha solicitado que la Escuela mixta de Quinta Lor, se provea en Maestro.

Distrito de Sevilla.

++ Ha renunciado su cargo el Maestro interino de Puerto-Moral (Huelva)

++ Han tomado posesión de una Auxiliaría de Huelva, D. Domingo Domínguez; de otra de Ner-

va, Apoliuar Coronado, y de la de Alajar, Julio Pérez.

Distrito de Valencia.

++ Para su entrega á los interesados se han remitido á las Escuelas Normales de este distrito los títulos profesionales expedidos á favor de doña Rosa García, Josefa Chumillas, D. Bernardo Pérez, Manuel Francado, doña María González, D. Francisco Asensio, Raquel Selma, José López, Emilio Pastor, doña Josefa Conca, María Antonia Freber, María Salomé Nebot, D. Antonio Bertomeu, Miguel Matamala y José Antonio Martínez.

Distrito de Valladolid.

++ Han quedado vacantes las Escuelas de Cuzcurreta de Juarros, Ordejón de Arriba y Ogueta (Burgos).



Crónica general.

Lunes 25.—Se han recibido telegramas dando cuenta de que el Rey ha llegado hoy á las nueve y media de la mañana á Valencia, donde se le recibió con mucho entusiasmo. Por la tarde se inauguró con gran solemnidad la Exposición.—El Ministro de la Guerra ha marchado á Toledo para presenciar las maniobras que los alumnos de la Academia de Infantería están realizando en el campamento de los Alijares.—Continúa en el mismo estado la huelga de Gijón, á donde ha ido el Gobernador de la provincia para ver si logra el arreglo, sin resultado, por la resistencia de los patronos. La del Ferrol se encuentra también en situación difícil, siendo probable que haya que suspender las obras en el Arsenal.—En Durango (Vizcaya), ha habido un motín por no haber realizado sus vuelos dos aviadores; el público les apedreó é incendió el cobertizo que guardaba los aparatos, que también se quemaron; la Guardia civil no pudo restablecer el orden, y se retiró después de hacer varios disparos al aire.—En Manresa, Guadalajara, Málaga y Sevilla, se celebraron ayer meetings contra las escuelas laicas.

Extranjero. Con poco entusiasmo empezaron ayer en Francia las elecciones generales; á pesar de todo se registraron graves incidentes en algunos departamentos.—Noticias de Constantinopla dan cuenta de que el Sultán se halla enfermo de algún cuidado.—Diez mil albaneses han atacado anteayer á ocho batallones turcos en el distrito de Prichtina, siendo los primeros derrotados, y teniendo 100 muertos y muchos heridos.

Martes 26.—Después de asistir hoy en Valencia á varias fiestas organizadas en honor del Rey, éste ha salido esta noche para Madrid, siendo despedido con gran entusiasmo.—En breve empezará el regreso de tropas de Melilla, que comprenderá á los regimientos del Rey, León, Príncipe y Cuen-

ca, y se cree que estarán en la Península en los primeros días de mayo.—En el Ministerio de Instrucción pública se expondrá mañana el magnífico cuadro que represe ta "La fundación de Buenos Aires" y que fué encargado al ilustrado pintor don José Moreno Carbonero por el Municipio de dicha ciudad.—Con el Director general ha conferenciado el ingeniero agrónomo de Málaga para tratar de los medios de combatir á la plaga de «poll roig», que tanto daña á la producción naranjera.—Cerca del castillo de San Felipe, en El Ferrol, ha embarrancado un vapor inglés, habiéndose enviado auxilios para proceder á su salvación; los tripulantes están sin novedad.—En Cogolludo ha aparecido horriblemente mutilado el cadáver de un vecino del pueblo, siendo detenidos dos sujetos que cuestionaron antes con el muerto, porque les había quitado la merienda y una bota de vino.

Extranjero: Se ha realizado un concurso de aviadores entre Niza y Antibes, llegando el primero Mr. Latham, que realizó el viaje en poco más de veinte minutos, ganando un premio de 1.500 francos; al verificar por tercera vez el viaje se cayó al mar, siendo recogido inmediatamente; sin haber sufrido más que el remejón.—La Gran Duquesa rusa Isabel Feodorovna, ha sido nombrado abadesa de un convento de Hermanas de la Caridad, del que es fundadora.—A una señora de París la robaron días pasados un collar de perlas tasado en 80.000 francos; el ladrón, ignorando el valor, lo regaló á varias mujeres, que á su vez lo repartieron entre varias niñas; la policía logró recuperar la alhaja, negándose ahora la señora á denunciar al ratero.

Correspondencia particular.

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular

Riocerezo. M. C. Completamente de acuerdo en que es preciso trabajar, pero convénzase de que si cada compañero hiciese siquiera la décima parte de las gestiones que hacemos nosotros, otro sería el resultado.

Cornellana. M. del P. No tenemos noticia alguna de ello.

Aranda. L. T. Contestado telegrama.

Seseña. M. M. Las cuartillas habían sido ya mandadas á su destino.

Fuentesauco. T. M. Este concurso se hará conforme al reglamento anterior.

Valladolid. R. P. El asunto de los consumos es difícil gestionarlo aquí; ha de reclamarse ante el Delegado de Hacienda en cada provincia.

Villalba. R. P. Váyase preparando, porque las oposiciones se anunciarán pronto.

Celsecos. F. E. Regirá para los nuevos concursos; no para los que estaban ya anunciados y casi resueltos.]

El Ferrol. C. C. Digo lo que al anterior.
 Enguera. J. A. Ya el Rector ha hecho corregir el error cometido.

Villahermosa. J. Q. Lo tendremos presente.

Ojuel. R. N. está agotado; lo reproduciremos para el verano.

Almería. J. C. Sólo de las cuatro asignaturas que antes se cursaban; la instancia en junio.

Villanueva. R. S. No debe tener más de las seis horas; lo mismo se falta por extremos de más que de menos.

Fuengirola. P. J. Reciba sentido pésame.

Turiego. L. H. Tiene mucha razón.

Muriel. G. R. Enviamos libros.

Huarte Araquil. C. N. Debe acompañar á la instancia la hoja de servicios y certificación de haber cesado por seguir á su marido.

Villafranca del Bierzo. F. R. Lo publicaremos.

Buena Permuta.

Maestro con 1.100 pesetas, y demás emulmentos, entre ellos 1.000 pesetas por retribuciones, desea permuta con Auxiliar de 1.375 pesetas.

Está vacante Escuela de niñas con 400 pesetas de retribuciones, y hay otras ventajas.

Es población sana, rica, pintoresca, con más de diez mil habitantes y próxima á Madrid, á donde tiene ferrocarril directo.

Para informes á D.^a Manuela Andújar, Maestra pública de párvulos, Escuela del Mercado.—Jerez de la Frontera (Cádiz). 4-1

DESEAMOS

buenos Agentes en todos los puntos de España; con cedemos importantes comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas con referencias al "Instituto Inal. Mercurio" en Sevilla. 6-4

Imprentitas Velógrafos.—Autocopistas.

Pídanse prospectos Director Oficinas Publicidad, Pelayo, 42, Barcelona. 2-2

ANTIGUA LIBRERIA
 DE

Eulogio Peraita.

Montera 35 y Pasaje del Comercio 10
MADRID

Es la librería que vende más barato en España el material de enseñanza y libros de educación de todos los autores.

Pídase Catálogo.

Imprenta particular de "El Magisterio Español,"